N° DE CERTIFICADO

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN

(Permiso y Recepción definitiva)

VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDOS BAÑO Y COCINA

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :

NO EXEDAN DE 140 M2, DE HASTA 2.000 UF

ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898.

VIGENCIA PRORROGADA POR ARTÍCULO UNICO DE LA LEY 21.141. D.O. 31.01.2019

REGIÓN : Del Biobio 14.07.	12	LOT		Franka da Assabasión
ROLL		Del Biebie		Fecha de Aprobación
Las atribuciones emanadas del Art. 2" de la Ley N" 20.898. La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el prop el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente Nº 479 de fecha 10-Mar-2021 Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 3" de la Ley N" 20.898. El giro de ingreso municipal N° 751 de fecha 07-Jul-2021 de pago de derechos municipales Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma (en el caso de proyectos que confleven crecimiento por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N" 20.958): Crecimiento Urbano por Densificación	REGIÓN :	Del Biodio	Ш	14.07.2021
Las atribuciones emanadas del Art. 2º de la Ley N° 20.898. La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el proper de arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 479 de fecha 10-Mar-2021 Los antecedentes exigidos en el título I artículo 3º de la Ley N° 20.898. El giro de ingreso municipal N° 751 de fecha 07-Jul-2021 de pago de derechos municipales Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma (en el caso de proyectos que confleven crecimiento por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958): Crecimiento Urbano por Densificación Cesión de terrenos (°) Aporte en Dinero (°°). (Canceló el siguiente monto: § 89343 según GIM N° 751 de fecha: 07-J Otro (especificar) (°) En sisticacio las casones conemidadas en el proyecto se perfeccionar el momento de la emisión del presente Certificado conforme al Art. 22.5 Bs de la DGUC salve que se traba de condominación en a declaración ad indidas publica, en cupo caso dichas descinarios al presente certificado conforme al Art. 22.5 Bs de la DGUC salve que se traba de condominación en a declaración ad indidas publica, en cupo caso dichas descinarios al momento de la recepción de las otras de urbanización (°°) El pago debe realizarse en forma preva a la emisión de este Certificado (°°) El pago debe realizarse en forma preva a la emisión de este Certificado (°°) El pago debe realizarse en forma preva a la emisión de este Certificado (°°) El pago debe realizarse en forma preva a la emisión de este Certificado (°°) El pago debe realizarse en forma preva a la emisión de este Certificado (°°) El pago debe realizarse en forma preva a la emisión de este Certificado (°°) El pago debe realizarse en forma preva a la emisión de este Certificado (°°) El pago debe realizarse en forma preva a la emisión de este Certificado (°°) El pago debe realizarse en forma preva a la emisión de este Certificado (°°) El pago debe	ï			ROL SII
Las atribuciones emanadas del Art. 2" de la Ley N" 20.898. La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el proper de la quitecto o profesional competente correspondiente al expediente Nº 479 de fecha 10-Mar-2021 Los antecedentes exigidos en el título I artículo 3" de la Ley N" 20.898. El giro de ingreso municipal N" 751 de la CSUC de la siguiente forma (en el caso de proyectos que confleven crecimiento por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N" 20.958): Crecimiento Urbano por Densificación Cesión de terrenos (") Aporte en Dinero ("), (Canceló el siguiente monto: § 89343 , según GIM N": 751 , de fecha: 07-J Otro (especificar) (") En este caso las cesones contempladas en el proyecto se perfecconar al momento de la emisión del presente Certificado conforme al Art. 22.5. Bis de la OGUC: salvo que se trate de condomnica con hexas afectas a declaratoria de utilidad pública, en cuyo caso dehas cesones se perfeccionaran al momento de la recepción de las coras de urbanización (") El pago debe realizarse en forma preva a la emisión de este Certificado ESUELVO: Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la existente con una superfície de 60.26 m² ubicada en MANUEL RODRIGUEZ N° 1475 Lote N° manzana localidad o loteo SECTOR 2 POLVORIN sector URBANO de conformidad a plano y anter timbrados por esta DOM, que forman parte del presente certificado de regularización. Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota) MBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO NURY GAVILAN RUIZ PRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO R.U.T. MBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE PROFESIÓN R.U.T. JUAN CARLOS VEGA BURBOA ARQUITECTO		✓ URBANO	RURAL	587-19
La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propelarquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 479 de fecha 10-Mar-2021 Los antecedentes exigidos en el título I artículo 3° de la Ley N° 20.898. El giro de ingreso municipal N° 751 de fecha 07-Jul-2021 de pago de derechos municipales Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma (en el caso de proyectos que confleven crecimiento por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958): Crecimiento Urbano por Densificación Cesión de terrenos (°) Aporte en Dinero (°). (Canceló el siguiente monto: § 89343 según GIM N°: 751 de fecha: 07-J Otro (especificar) (°) En este caso las cesones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la emisión del presente Certificado conforme al Art. 22.5 Bis de la DGUC salvo que se trate de condomnos con artesa afectas a decuriatoria de utilidad polícia, en curyo caso dechas cesones se perfeccionarian al momento de la emisión del presente Certificado conforme al Art. 22.5 Bis de la DGUC salvo que se trate de condomnos con artesa decuriatoria de utilidad polícia, en curyo caso dechas cesones se perfeccionarian al momento de la recepción definitiva de la existente con una superficie de 60.26 m² ubicada en MANUEL RODRIGUEZ N° 1475 Lote Nº manzana localidad o loteo sector URBANO de conformidad a plano y anter desistente con una superficie de 60.26 m² ubicada en MANUEL RODRIGUEZ N° 1475 Lote Nº manzana localidad o loteo sector URBANO de conformidad a plano y anter timbrados por esta DOM, que forman parte del presente certificado de regularización. Individualización del Interesado: NURY GAVILAN RUIZ PRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO R.U.T. NURY GAVILAN RUIZ PRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO R.U.T. JUAN CARLOS VEGA BURBOA ARQUITECTO NURRE DEL PROFESIÓNAL COMPETENTE PROFESIÓN ARQUITECTO	ros:	C-111	X2000000	
La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propelar equitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 479 de fecha 10-Mar-2021 Los antecedentes exigidos en el título I artículo 3° de la Ley N° 20.898. El giro de ingreso municipal N° 751 de fecha 07-Jul-2021 de pago de derechos municipales Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma (en el caso de proyectos que confleven crecimiento por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958): Crecimiento Urbano por Densificación Cesión de terrenos (°) Aporte en Dinero (°). (Canceló el siguiente monto: § 89343 según GIM N°: 751 de fecha: 07-J Otro (especificar) (°) En este caso las cesones contempladas en el proyecto se perfecconan al momento de la emisión del presente Certificado conforme all Art. 22.5 Bis de la OGUC. Salvo que se trate de condomnos con áreas afectas a declarataria de utilidado publica, en cuyo caso dichas cesones se perfeccionarian al momento de la emisión del presente Certificado conforme allo Art. 22.5 Bis de la OGUC. Salvo que se trate de condomnos con áreas afectas a declarataria de utilidado publica, en cuyo caso dichas cesones se perfeccionarian al momento de la recepción definitiva de la existente con una superficie de 60.26 m² ubicada en MANUEL RODRIGUEZ N° 1475 Lote N° manzana localidado loteo condomnos con áreas afectas a declarataria de utilidado publica, en cuyo caso dichas cesones se perfeccionarian al momento de la recepción definitiva de la existente con una superficie de 60.26 m² ubicada en MANUEL RODRIGUEZ N° 1475 Lote N° manzana localidado loteo condomnos con áreas afectas a declarataria de utilidado de regularización. Individualización del Interesado: NERE ORAZÓN SOCIAL DE IA EMPRESA (cuando corresponda) R.U.T. MURRE DEL PROFESIÓN L. COMPETENTE PROFESIÓN ARQUITECTO To según lez vácilidado de la Cela Lay N° 20.888 según artículo 17º de la LGUC.	Las atribuciones emanadas de	el Art. 2° de la Ley N° 20.898.		
el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 479 de fecha 10-Mar-2021 Los antecedentes exigidos en el título I artículo 3° de la Ley N° 20.898. El giro de ingreso municipal N° 751 de fecha 07-Jul-2021 de pago de derechos municipales Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958): Crecimiento Urbano por Densificación Cesión de terrenos (*) Aporte en Dinero (**). (Cancelo el siguiente monto: § 89343 según GIM N°: 751 de fecha: 07-J Otro (especificar) (*) En este caso tas cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la emisión del presente Certificado conforme al Art. 22.5 Bis de la OGUC. Salvo que se trate de conformisca con áreas afectas a declaratoria de utilidad pública, en cuyo caso dichas cesiones se perfeccionaran al momento de la emisión del presente Certificado conforme al Art. 22.5 Bis de la OGUC. Salvo que se trate de conformisca con áreas afectas a declaratoria de utilidad pública, en cuyo caso dichas cesiones se perfeccionaran al momento de la recepción de lias coras de utilidad pública. (*) El pago debe realizarse en forma preva a la emisión de este Certificado. ESUELVO: Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la existente con una superficie de 60.26 m² ubicada en MANUEL RODRIGUEZ N° 1475 Lote N° manzana localidad o loteo SECTOR 2 POLVORIN sector URBANO de conformidad a plano y antec designados por esta DOM, que forman parte del presente certificado de regularización. Individualización del Interesado: PRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO R.U.T. NURY GAVILAN RUIZ PRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO R.U.T. OMBRE DEL PROPIETARIO PROPIETARIO R.U.T. JUAN CARLOS VEGA BURBOA ARQUITECTO Na ARQUITECTO	La solicitud de Regularizaci	ión (Permiso y Recepción	definitiva) de vivienda existen	te, suscrita por el propietario
Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 3° de la Ley N° 20.898. El giro de ingreso municipal N° 751 de fecha 07-Jul-2021 de pago de derechos municipales Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958): Crecimiento Urbano por Densificación Cesión de terrenos (*) Aporte en Dinero (**). (Canceló el siguiente monto: \$ 89343 , según GIM N*: 751 , de fecha: 07-J Oltro (especificar) (*) En este caso las cesones contempladas en al proyecto se perfeccionan al momento de la membro del presente Certificado. Conforme al Art. 2.2.5. Bis de la OGUC. salvo que se trate de condominos con áreas afectarsona de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesones se perfeccionarán al momento de la recepción de las coras de urbanización (**) El pago deter enalizarse en forma preva a la semisión de este Certificado. ESUELVO: Oltorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la existente con una superficie de 60.26 m² ubicada en MANUEL RODRIGUEZ N° 1475 Lote N° manzana localidad do loteo SECTOR 2 POLVORIN sector URBANO de conformidad a plano y anteo distributo de la recepción del Interesado: URBANO O RUBBIO O RUBBIO DE LA EMPRESA (cuando corresponda) R.U.T. NURY GAVILAN RUIZ PRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO R.U.T. Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota) DIMBRE O RAZÓN SOCIAL De LA EMPRESA (cuando corresponda) R.U.T. JUAN CARLOS VEGA BURBOA ARQUITECTO ARQUITECTO	el arquitecto o profesional cor	mpetente correspondiente al e	expediente N° 479	de fecha 10-Mar-2021
El giro de ingreso municipal N° 751 de fecha 07-Jul-2021 de pago de derechos municipales Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Articulo primero transitorio de la Ley N° 20.958): Crecimiento Urbano por Densificación Cesión de terrenos (°) Aporte en Dinero (°*). (Cancelo el siguiente monto: § 89343 según GIM N°: 751 de fecha: 07-J Otro (especificar) (°) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la emisión del presente Certificado conforme al Art. 22.5 Bis de la OGUC salve que se trate de condominios con añesa afectas a declaratoria de utilidad publica, en cuyo caso dichas cesiones se perfeccionarán al momento de la recepción de las obras de urbanización (°°) El pago debe realizarse en forma preva a la emisión de este Certificado. ESUELVO: Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la existente con una superficie de 60.26 m² ubicada en MANUEL RODRIGUEZ N° 1475 Lote N° manzana CODOMINIO CALLEI AVENDA PASALEI AVENDA PASALEI (LOTE N° 1475 Lote N° LOTE AVENDA PASALEI (LOTE N° 1475 LOTE N° 1475 LOTE N° 1475 LOTE N° 1475 LOTE N° 1475 RISTORIA DICALEI AVENDA PASALEI (LOTE N° 1475 LOTE N° 1475 LOTE N° 1475 RISTORIA DICALEI AVENDA PASALEI AVENDA PASALEI (LOTE N° 1475 LOTE N° 1475 RISTORIA DICALEI AVENDA PASALEI AVENDA				
Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma (en el caso de proyectos que confleven crecimiento por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Articulo primero transitorio de la Ley N° 20.958): Crecimiento Urbano por Densificación Cesión de terrenos (*) Aporte en Dinero (**). (Canceló el siguiente monto: \$89343. , según GIM N°: 751 , de fecha: 07-J Otro (especificar) (*) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la emisión del presente Certificado. conforme al Art. 2.2.5 Bis de la DGUC. salvo que se trate de condominos con áreas afectas as accivariona de utilidad pública, en cuyo caso: dichas cesiones se perfeccionarán al momento de la recepción de las obras de urbanización. (**) El pago debe realizarse en forma previa a la emisión de este Certificado. ESUELVO: Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la existente con una superficie de 60.26 m² ubicada en MANUEL RODRIGUEZ Nº 1475 Lote Nº manzana localidad o loteo SECTOR 2 POLVORIN sector URBANO de conformidad a plano y antec de conformidado por esta DOM, que forman parte del presente certificado de regularización. Individualización del Interesado: MBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO R.U.T. PRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO R.U.T. Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota) MBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda) R.U.T. JUAN CARLOS VEGA BURBOA ARQUITECTO To según fetra C) articulo 2" de la Ley N° 20.888 según artículo 17" de la LGUC.	El giro de ingreso municipal N	o 751 de fe	echa 07-Jul-2021 de pago	de derechos municipales .
Por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958): Crecimiento Urbano por Densificación Cesión de terrenos (°) Aporte en Dinero (°°). (Canceló el siguiente monto: § 89343 según GIM N°: 751 de fecha: 07-J Otro (especificar) (°) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la emisión del presente Certificado conforme al Art. 22.5 Bis de la DGUC salvo que se trate de condominios con áreas afectas a declaratoria de utilidad publica, en cuyo caso dichas cesiones se perfeccionarán al momento de las recepción de las otras de urbanización (°) El pago debe realizarse en forma previa a la emisión de este Certificado. ESUELVO: Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la existente con una superficie de 60.26 m² ubicada en MANUEL RODRIGUEZ N° 1475 Lote Nº manzana localidad o loteo SECTOR 2 POLVORIN sector URBANO de conformidad a plano y antec de timbrados por esta DOM, que forman parte del presente certificado de regularización. Individualización del Interesado: PRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO R.U.T. NURY GAVILAN RUIZ PRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO R.U.T. Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota) MBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda) R.U.T. OMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda) R.U.T. JUAN CARLOS VEGA BURBOA ARQUITECTO To según letra C) artículo 2º de la Ley N° 20 888 según artículo 17º de la Ley GUC.	Que se da cumplimiento al Art	. 70 de la LGUC de la siguient	te forma (en el caso de proyectos qu	ue conlleven crecimiento urbano
Cesión de terrenos (*) Aporte en Dinero (**). (Canceló el siguiente monto: § 89343 , según GIM N*: 751 , de fecha: 07-J Otro (especificar) (*) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la emisión del presente Certificado, conforme al Ar. 2.2.5. Bis de la OGUC, salvo que se trate de condominios con áreas afectas a declaratoria de utilidad pública, en cuyo caso dichas cesiones se perfeccionarán al momento de la recepción de las obras de urbanización. (**) El pago debe realizarse en forma previa a la emisión de este Certificado. ESUELVO: Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la existente con una superficie de 60.26 m² ubicada en MANUEL RODRIGUEZ N° 1475 Lote Nº manzana localidad o loteo SECTOR 2 POLVORIN sector URBANO de conformidad a plano y anteo de timbrados por esta DOM, que forman parte del presente certificado de regularización. Individualización del Interesado: NURY GAVILAN RUIZ PRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO R.U.T. NURY GAVILAN RUIZ - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota) MBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda) R.U.T. OMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda) R.U.T. JUAN CARLOS VEGA BURBOA ARQUITECTO Ta: según letra C) articulo 2º de la Ley Nº 20.886 según articulo 17º de la LGUC.	por densificación, es exigible s	solo a partir del plazo establec	ido en el Artículo primero transitorio	de la Ley N° 20.958):
Aporte en Dinero (**). (Cancelò el siguiente monto: § 89343 , según GIM N*: 751 , de fecha: 07-J Otro (especificar) (*) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la emisión del presente Certificado, conforme al Ar. 2.2.5. Bis de la OGUC, salvo que se trate de condominios con áreas afectas a declaratoria de utilidad pública, en cuyo caso dichas cesiones se perfeccionaran al momento de la recepción de las obras de urbanización. (**) El pago debe realizarse en forma previa a la emisión de este Certificado. ESUELVO: Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la existente con una superficie de 60.26 m² ubicada en MANUEL RODRIGUEZ N° 1475 Lote Nº manzana localidad o loteo SECTOR 2 POLVORIN sector URBANO de conformidad a plano y anteo distribución del Interesado: URBANO O RUBANO Individualización del Interesado: NURY GAVILAN RUIZ PRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO NURY GAVILAN RUIZ - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota) MBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda) R.U.T. MBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE PROFESIÓN R.U.T. JUAN CARLOS VEGA BURBOA ARQUITECTO		Crecimiento	Urbano por Densificación	
Otro (especificar) (*) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la emisión del presente Certificado, conforme all Art. 2.2.5. Bis de la OGUC, salvo que se trate de condominios con áreas afectas a declaratoria de utilidad pública, en cuyo caso dichas cesiones se perfeccionaran al momento de la recepción de las obras de urbanización (**) El pago debe realizarse en forma previa a la emisión de este Certificado. ESUELVO: Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la existente con una superficie de 60.26 m² ubicada en MANUEL RODRIGUEZ N° 1475 Lote N° manzana CONDOMINO) CALE FAVENDA PASAJE ESCETOR 2 POLVORIN sector URBANO de conformidad a plano y anter director de la presente certificado de regularización. Individualización del Interesado: MBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda) R.U.T. Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota) MBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda) R.U.T. MBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE PROFESIÓN R.U.T. JUAN CARLOS VEGA BURBOA Ta. según letra C) articulo 2º de la Ley N° 20.898 según articulo 17º de la LGUC.				
Otro (especificar) (*) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la emisión del presente Certificado, conforme all Art. 2.2.5. Bis de la OGUC, salvo que se trate de condominios con árieas afectas a declaratoria de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionaran al momento de la recepción de las obras de urbanización (**) El pago debe realizarse en forma previa a la emisión de este Certificado. ESUELVO: Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la existente con una superficie de 60.26 m² ubicada en MANUEL RODRIGUEZ N° 1475 Lote N° manzana CONDOMINO) CALE FAVENDA PASAJE SECTOR 2 POLVORIN sector URBANO de conformidad a plano y anter director de la presente certificado de regularización. Individualización del Interesado: MBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO R.U.T. NURY GAVILAN RUIZ PRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO R.U.T. Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota) MBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda) R.U.T. JUAN CARLOS VEGA BURBOA ARQUITECTO Ta según letra C) articulo 2º de la Ley Nº 20.898 según articulo 17º de la LGUC.	Aporte en Dinero (**). (Can-	celó el siguiente monto: \$89343	, según GIM N°: 751	, de fecha: 07-Jul-2021
trate de condominios con áreas afectas a declaratoria de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionarán al momento de las obras de urbanización. (**) El pago debe realizarse en forma previa a la emisión de este Certificado. ESUELVO: Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la existente con una superficie de 60.26 m² ubicada en MANUEL RODRIGUEZ CONDOMINIO CALLE AVENDA PASAJE N° 1475 Lote N° manzana localidad o loteo SECTOR 2 POLVORIN sector URBANO de conformidad a plano y antec timbrados por esta DOM, que forman parte del presente certificado de regularización. Individualización del Interesado: MBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO R.U.T. NURY GAVILAN RUIZ PRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO R.U.T. Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota) MBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda) R.U.T. MBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE PROFESIONAL COMPETENTE JUAN CARLOS VEGA BURBOA ARQUITECTO TA: según letra C) artículo 2º de la Ley N° 20.898 según artículo 17º de la LGUC.				
trate de condominios con áreas afectas a declaratoria de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionarán al momento de las obras de urbanización. (**) El pago debe realizarse en forma previa a la emisión de este Certificado. ESUELVO: Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la existente con una superficie de 60.26 m² ubicada en MANUEL RODRIGUEZ CONDOMINIO CALLE AVENDA PASAJE N° 1475 Lote N° manzana localidad o loteo SECTOR 2 POLVORIN sector URBANO de conformidad a plano y antec timbrados por esta DOM, que forman parte del presente certificado de regularización. Individualización del Interesado: INURY GAVILAN RUIZ PRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO R.U.T. INURY GAVILAN RUIZ INURY GAVILAN RUIZ PRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda) R.U.T. SIMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda) R.U.T. JUAN CARLOS VEGA BURBOA TA: según letra C) artículo 2º de la Ley N° 20.898 según artículo 17º de la LGUC.	(*) En este caso las cesiones contempladas e	en el proyecto se perfeccionan al momento de	la emisión del presente Certificado, conforme al Art.	2.2.5. Bis de la OGUC, salvo que se
Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la existente con una superficie de 60.26 m² ubicada en MANUEL RODRIGUEZ N° 1475 Lote N° manzana localidad o loteo SECTOR 2 POLVORIN sector URBANO de conformidad a plano y antec (URBANO of RURAL) Timbrados por esta DOM, que forman parte del presente certificado de regularización. - Individualización del Interesado: NURY GAVILAN RUIZ PRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO R.U.T. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota) DIMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda) R.U.T. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota) DIMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE PROFESIÓN R.U.T. JUAN CARLOS VEGA BURBOA ARQUITECTO TA según letra C) articulo 2" de la Ley N° 20.898 según articulo 17" de la LGUC.				
Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la existente con una superficie de 60.26 m² ubicada en MANUEL RODRIGUEZ Nº 1475 Lote Nº manzana localidad o loteo SECTOR 2 POLVORIN sector URBANO de conformidad a plano y antec timbrados por esta DOM, que forman parte del presente certificado de regularización. Individualización del Interesado: NURY GAVILAN RUIZ PRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO R.U.T. Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota) DIMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda) R.U.T. DIMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE PROFESIÓN R.U.T. JUAN CARLOS VEGA BURBOA ARQUITECTO TA según letra C) artículo 2º de la Ley Nº 20.898 según artículo 17º de la LGUC.	(**) El pago debe realizarse en forma previa a	la emisión de este Certificado.		
Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la existente con una superficie de 60.26 m² ubicada en MANUEL RODRIGUEZ Nº 1475 Lote Nº manzana localidad o loteo SECTOR 2 POLVORIN sector URBANO de conformidad a plano y antec timbrados por esta DOM, que forman parte del presente certificado de regularización. Individualización del Interesado: NURY GAVILAN RUIZ PRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO R.U.T. Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota) DIMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda) R.U.T. DIMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE PROFESIÓN R.U.T. JUAN CARLOS VEGA BURBOA ARQUITECTO TA según letra C) artículo 2º de la Ley Nº 20.898 según artículo 17º de la LGUC.	SUEL VO:			
existente con una superficie de 60.26 m² ubicada en MANUEL RODRIGUEZ N° 1475 Lote Nº manzana concominio (CALLE I AVENDA I PASAJE Lote Nº manzana localidad o loteo SECTOR 2 POLVORIN sector URBANO de conformidad a plano y antec (URBANO O RODRIGUEZ) (URBANO O RODRIGUEZ (URBANO O RODR		uulasiaasión aug entropo si	multáneamente el Permise y la P	ecención definitiva de la viviend
Nº 1475 Lote Nº manzana localidad o loteo SECTOR 2 POLVORIN sector URBANO de conformidad a plano y antec (IMBANO O BURAL) (IMBANO O BUR				ecepcion definitiva de la vivieno
SECTOR 2 POLVORIN Sector URBANO (URBANO O RUPAL) (URBANO O RUPA	existente con una superficie di	e co.25 III ubicada e	CONDOMINIO	CALLE / AVENIDA / PASAJE
SECTOR 2 POLVORIN Sector URBANO (IRBANO O RIJURIL) (IRBANO O RI		N° 14/5 Lote N°	manzana	localidad o loteo
Individualización del Interesado: MBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO PRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO INDIVIDUAL A CARLOS VEGA BURBOA TA: según letra C) articulo 2º de la Ley Nº 20.898 según articulo 17º de la LGUC.	SECTOR 2 POLVORIN	sect	tor URBANO de confo	rmidad a plano y antecedentes
Individualización del Interesado: MBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO NURY GAVILAN RUIZ PRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO R.U.T. Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota) MBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda) R.U.T. MBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE PROFESIÓN R.U.T. JUAN CARLOS VEGA BURBOA ARQUITECTO TA: según letra C) artículo 2º de la Ley Nº 20.898 según artículo 17º de la LGUC.			e certificado de regularización.	
MBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO NURY GAVILAN RUIZ PRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO R.U.T. Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota) MBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda) R.U.T. DIMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE PROFESIÓN R.U.T. JUAN CARLOS VEGA BURBOA ARQUITECTO TA: según letra C) artículo 2º de la Ley Nº 20.898 según artículo 17º de la LGUC.				
NURY GAVILAN RUIZ PRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO R.U.T. Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota) PROFESIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda) R.U.T. PROFESIÓN R.U.T. JUAN CARLOS VEGA BURBOA ARQUITECTO TA: según letra C) artículo 2º de la Ley Nº 20.898 según artículo 17º de la LGUC.				RIIT
PRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO R.U.T. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota) DIMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda) R.U.T. DIMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE PROFESIÓN R.U.T. JUAN CARLOS VEGA BURBOA ARQUITECTO ITA: según letra C) artículo 2º de la Ley Nº 20.898 según artículo 17º de la LGUC.	3RE O RAZON SOCIAL del PROPIETA			R.U.T.
Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota) OMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda) R.U.T. OMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE JUAN CARLOS VEGA BURBOA DTA: según fetra C) artículo 2" de la Ley N" 20.898 según artículo 17" de la LGUC.		NURY GAVILAN RUIZ		
OMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda) R.U.T. OMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE PROFESIÓN R.U.T. JUAN CARLOS VEGA BURBOA OTA: según letra C) artículo 2º de la Ley Nº 20.898 según artículo 17º de la LGUC.	COENTAINE LEGAL GOT NOT LETTON			
OMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda) R.U.T. OMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE PROFESIÓN R.U.T. JUAN CARLOS VEGA BURBOA OTA: según letra C) artículo 2º de la Ley Nº 20.898 según artículo 17º de la LGUC.	ladicide allegation dal Ag	suitanta a Brafacional co	mastanta	
DMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE PROFESIÓN R.U.T. JUAN CARLOS VEGA BURBOA ARQUITECTO DTA: según letra C) artículo 2º de la Ley Nº 20.898 según artículo 17º de la LGUC.			impetente (ver nota)	R.U.T.
JUAN CARLOS VEGA BURBOA ARQUITECTO OTA: según letra C) artículo 2º de la Ley Nº 20.898 según artículo 17º de la LGUC.	SILE O IVEOIT GOODIE DE ETEMITIE	on Cooling Consoperaty		
JUAN CARLOS VEGA BURBOA ARQUITECTO OTA: según letra C) artículo 2º de la Ley Nº 20.898 según artículo 17º de la LGUC.	BRE DEL PROFESIONAL COMPETEN	TE	PROFESIÓN	R.U.T.
OTA: según letra C) artículo: 2º de la Ley Nº 20.898. según artículo: 17º de la LGUC.			ARQUITECTO	
OTA (PARA SITUACIONES ESPECIALES)			Andoneoro	
OTA (PARA SITUACIONES ESPECIALES)				
	A (PARA SITUACIONES ESPECIALE	ES)		
. \				
			N	
, //		N.	N	
		N		
		1 11		
		1 11/2		
			1	
240 2		240 0		
SIDAD DE	# # # # #	MOUNTER	1 1	
18 July July	6 8 8 8 8	184	Ell and	
	1	(2/ 40)		
ESTERIN CARRASCO MUÑOZ		The second of th		**********************
OFFICE OF DE OBRAS MUNICIPALES		DIRECTO		
	TIMBRE	13/2 001)	NOMBRE Y FIRMA	
ADMREE V EIDMA		1201	M.	
TIMBRE TIMBRE Y FIRMA				
TIMBRE Y FIRMA		1000		
ADMREE V EIDMA		10011×		
TIMBRE Y FIRMA		YSATI *		
TIMBRE TIMBRE Y FIRMA		*****		



Instituto Nacional de Estadísticas

Subdirección de Operaciones

Subdepartamento Estadísticas Sectoriales de Industrias

Unidad de Edficación

Paseo Bulnes 418, piso 4°

Teléfonos: 02-28924410 02-28924406

Santiago - Chile

CERTIFICADO DE INGRESO FORMULARIO ÚNICO DE EDIFICACIÓN - WEB

Con fecha 28/02/2021 el Instituto Nacional de Estadísticas da por recepcionada la Encuesta de edificación, Correspondiente al mes de febrero de 2021

Folio:

Nombre propietario:

NURI JEANETTE GAVILAN RUIZ

Nombre Comuna:

Lota

Rol Avalúo:

587-19

Profesional responsable:

JUAN CARLOS VEGA BURBOA

E-Mail:

Superficie (M2):

60

Materialidad

E/4

Destino

Casa pareada

Agradecemos su Colaboración

Firma del Profesional competente

Pablo Araya Sepúlveda Jefe de Producto E-Mail : pablo.araya@ine.cl

Señor Informante: Conserve este Certificado de Recepción. Este documento valida la entrega de la información.